



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 07 SEP 2007

VISTO: El Expte D.A. N° 342/07 S/Comisión de Servicios Arq. Vertedor y Arq. Donnarumma a la Ciudad de Río Grande”; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo se tramita la comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande durante los días 27, 28 y 29 de, de los Agentes Categoría A2, Arq. VERTEDOR Carlos y B1, DONNARUMMA Luis.

Que de acuerdo a la Nota Interna N° 004/07 la comisión se realizó con el objeto de verificar el estado de avance de los trabajos contratados por el Tribunal de Cuentas con profesionales de la Ciudad de Río Grande y Tomar vista de obras gestionadas a través de la Secretaría de Infraestructura y Emergencia Edilicia.

Que a Fojas dos (2) Vta, consta la autorización correspondiente a la solicitud gestionada mediante la nota mencionada precedentemente.

Que corresponde ordenar la liquidación de TRES (03) días de viáticos, por un importe de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00) a cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala de viáticos vigente;

Que en virtud de la extensión de las tareas de verificación realizadas, y del análisis de los costos emergentes de la concreción de las mismas, se hizo necesario proceder al alquiler de un vehículo, por resultar económicamente más conveniente a los intereses del Tribunal, totalizando un costo de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00) según consta en fra. obrante a fs. 7 de las presentes actuaciones.

Que se debe proceder a reconocer los gastos de las fras obrantes a fs 15 de las presentes actuaciones, correspondientes a gastos de combustible utilizado para la realización de la Comisión de Servicios los cuales totalizan la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON 52/Cts (\$76,52)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR lo actuado en las presentes actuaciones, en lo referido al traslado de los Arquitectos Carlos VERTEDOR y Luis DONNARUMMA a la ciudad de Río Grande, durante los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º: APROBAR el pago de TRES (03) días de viáticos a favor del Arq. VERTEDOR Carlos, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) y TRES (03) días de viáticos a favor del Arq. DONNARUMMA Luis, por la suma total de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), todo ello de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º: RECONOCER y APROBAR los gastos que surgen de la realización de la presente Comisión de de Servicios, los que constan en las facturas obrantes a fs 7 y 15. correspondientes al alquiler de un vehículo a la firma Patagonia Rental S.A. según Fra. 0001-0000257, por un valor de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$390,00) y Tiquet/Factura de las firmas Mateo Karelovic e hijos y Autosur Río Grande, por un valor de PESOS TREINTA Y DOS CON 50/cts (\$32,50) y CUARENTA Y CUATRO CON 02/cts. Respectivamente.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2.007.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 228 / 2007

Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia